

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21755 REAL DECRETO 2187/1981, de 24 de julio, por el que se eleva al grado profesional el Conservatorio Elemental de Música, no estatal, «Jesús de Monasterio», de Santander.

Atendiendo la petición formulada por el Director del Conservatorio Elemental de Música, no estatal, «Jesús de Monasterio» de Santander, de acuerdo con el informe favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se eleva al grado profesional el actual Conservatorio Elemental de Música, no estatal, «Jesús de Monasterio» de Santander y se reconoce la validez académica oficial de sus enseñanzas.

Artículo segundo.—Dicho reconocimiento estará condicionado al cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo segundo, dos, del Decreto dos mil seiscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y seis, de diez de septiembre, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música. De acuerdo con el número tres del mismo artículo, el reconocimiento oficial podrá ser revocado si dejara de cumplirse alguno de dichos requisitos.

Artículo tercero.—El nuevo Conservatorio Profesional de Música «Jesús de Monasterio» de Santander seguirá dependiendo, a efectos económicos y del Estatuto de su personal docente, de la excelentísima Diputación Provincial, pero quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios del Estado y de la Inspección de los Conservatorios de Música.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las medidas complementarias que puedan ser necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DÍAZ-AMBRONA

21756 REAL DECRETO 2188/1981, de 24 de julio, por el que se declara de «Interés Social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «El Pombal», sito en Portonovo (Pontevedra).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «Interés Social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del centro «El Pombal», sito en Portonovo (Pontevedra), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un nuevo centro para ocho unidades de EGB y dos unidades de Preescolar.

El expediente ha sido promovido por don Blas Bea Lima en su condición de Presidente de la Cooperativa Limitada de Trabajo Asociado para la Enseñanza «El Pombal».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DÍAZ-AMBRONA

21757 ORDEN de 22 de junio de 1981 por la que se crea la Escuela Profesional de Estomatología en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Granada, solicitando la creación de una Escuela de Estomatología en la Facultad

de Medicina de la Universidad de Granada, que remite el Rectorado de la misma.

Vistos los favorables informes de la Junta de Gobierno de la Universidad y del Consejo Nacional de Educación, y de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Ordenación Universitaria, de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto 2015/1978, de 15 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Autorizar la creación de la Escuela Profesional de Estomatología en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

2.º Autorizar a la Dirección General de Programación Económica y Servicios para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1981.—P. D., el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

21758 ORDEN de 30 de julio de 1981 por la que se revisan Ordenes ministeriales relativas a la clasificación de los Centros de BUP no estatales siguientes: «Nuestra Señora de Lourdes» de Valladolid y «Liceo Europa» de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vistos el Decreto 1855/1974 de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia: Valladolid.

Municipio: Valladolid.

Localidad: Valladolid.

Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes».

Domicilio: Calle Paulina Harriet, 22.

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con 19 unidades y capacidad para 760 puestos escolares. Se autoriza ampliación del Centro quedando sin efecto por lo que al mismo se refiere, la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979) que consignaba distinta capacidad.

Provincia: Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Liceo Europa».

Domicilio: Camino de Cuarte, sin número (Fuente de la Junquera).

Titular: María del Carmen Galve Galve.

Clasificación definitiva como Centro homologado de BUP, con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares. Se aprueba cambio de la categoría de la clasificación, quedando sin efecto por lo que a este Centro se refiere la Orden ministerial de 5 de junio de 1981.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros docentes y los Centros en sus escrito habrán de referirse a esta Orden ministerial de clasificación definitiva que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21759 ORDEN de 30 de julio de 1981 por la que se declara apta en el curso para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica convocado por resolución de 10 de julio de 1980, a doña Antonia Martín Merlo.

Ilmo. Sr.: Convocado por Resolución de 10 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 22), un curso de especialización en Pedagogía Terapéutica, en cuya parte dispositiva se preveía